



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

EVALUACIÓN PRELIMINAR

EQI-26-024

Departamento de Salud

Uso de vehículo oficial sin contar con autorización
de ASG

9 octubre de 2026

**OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR
EQI-26-024**

El presente resumen se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la *Ley del Inspector General de Puerto Rico* (en adelante, Ley Núm. 15-2017), la cual confiere a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) las facultades de evaluar, investigar y atender posibles irregularidades en el uso de fondos públicos, así como de implementar las medidas correspondientes conforme a su marco legal.

La OIG recibió un planteamiento en el que se alegó un uso indebido de un vehículo oficial del Departamento de Salud (en adelante, DS) por parte del Director Regional (en adelante, Director). Específicamente, se alegó que el Director utilizaba el vehículo oficial para fines personales y que, además, no contaba con la autorización requerida por la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG) para conducir vehículos oficiales.

El Área de Querellas e Investigación (en adelante, Área de QI) examinó el planteamiento e inició una evaluación preliminar sobre las alegaciones recibidas. Como parte del proceso investigativo, se analizó la documentación remitida por el DS en respuesta a los requerimientos de información. Asimismo, se evaluó la normativa aplicable al uso y autorización de vehículos oficiales.

De la información recopilada surge que, el 11 de agosto de 2025, el Secretario del DS notificó el nombramiento administrativo del empleado mencionado en el planteamiento al puesto de Director Regional, asignándole una unidad vehicular oficial para el desempeño de sus funciones. Conforme al formulario ASG-669, *Autorización de Movimiento de Vehículo – Área de Transporte*, y a los Informes Mensuales sobre Uso de Vehículos de Motor certificados por el Supervisor de la Oficina de Transporte del DS, el Director utilizó el vehículo oficial durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025.

Como parte de la evaluación, se analizaron las autorizaciones de movimiento vehicular correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2025 y el 31 de octubre de 2025. Del análisis surgió que el vehículo fue utilizado en nueve (9) ocasiones para gestiones oficiales. En la evaluación de la OIG, se evaluaron las autorizaciones correspondientes y los informes mensuales sobre uso de vehículos oficiales.

De igual forma, se analizaron las transacciones registradas en la cuenta de *AutoExpreso* correspondiente a la unidad vehicular asignada. Del análisis realizado surgieron únicamente dos (2) viajes con transacciones registradas, correspondientes a los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2025, los cuales reflejan recorridos compatibles con traslados oficiales, en fechas que coinciden con movimientos previamente documentados en las autorizaciones vehiculares.



Las gestiones efectuadas durante la evaluación preliminar reflejaron que se utilizó el vehículo oficial en seis (6) ocasiones antes de contar con la autorización formal requerida para conducir vehículos bajo el control del Programa de Transporte de la ASG. No obstante, se constató que la autorización fue expedida posteriormente, subsanando el requisito administrativo.

Durante el proceso evaluativo se identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con los mecanismos institucionales utilizados para documentar y validar el cumplimiento de los requisitos administrativos para la utilización de vehículos oficiales. Esto reafirma la importancia de establecer controles internos que aseguren los funcionarios cuenten con las autorizaciones y adiestramientos requeridos antes de asumir la conducción de unidades vehiculares oficiales.

RECOMENDACIÓN

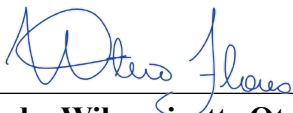
En su deber ministerial de prevenir deficiencias administrativas y promover una sana administración pública, la OIG emite la recomendación siguiente:

Al Secretario del Departamento de Salud:

1. Establecer mecanismos formales para revisar y validar el cumplimiento de los requisitos administrativos y de autorización para el uso de vehículos oficiales, a fin de evitar potenciales incumplimientos y fortalecer la transparencia en la gestión de recursos públicos.

Las observaciones y determinaciones aquí expuestas responden exclusivamente a la información y documentación puesta a disposición de la OIG durante el proceso evaluativo. Esta determinación se limita a los hechos específicos examinados y no constituye una validación integral de los procesos evaluados ni una determinación definitiva sobre circunstancias distintas a las consideradas durante esta evaluación preliminar.

Certifico que la información contenida en este resumen es correcta. Hoy, 9 de octubre de 2026, en San Juan, Puerto Rico.



Lcda. Wilmarivette Otero Flores

Directora, Área de Querellas e Investigación

INFORMACIÓN GENERAL



Oficina del
Inspector General
Gobierno de Puerto Rico



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov